

REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE SALUD

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°.

CS-06-03-2026

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TUBO DE RX DEL
EQUIPO TOMÓGRAFO MARCA PHILIPS MODELO MRC
600 BRILLIANCE 6 SERIE 3353 DEL
HOSPITAL ANTONIO LENÍN FONSECA”.**

MARZO, 2026



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONETAS DE RESCATE DE LA CRUZ BLANCA CON GARANTÍA DE FÁBRICA”

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°.

CS-06-03-2026

2

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Tania Isabel García González

Directora General
División General de Adquisiciones
Presidenta del Comité

Lic. Iveth del Carmen Mendoza

Directora Asesoría Legal,
Asesora Jurídica

Lic. Verónica del Tránsito Medina Rivera

Sub Directora
SILAIS Managua
Unidad Requirente

CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD

Viernes, 20 de marzo del 2026



Cronograma del Desarrollo del Procedimiento

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°.

CS-06-03-2026

"Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca".

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2026)
Publicación de la Solicitud de Oferta	1 día hábil	20/03/26
Recepción de ofertas 10:00 a.m	5 días hábiles, después de la Publicación de la Solicitud de Oferta	27/03/26
Apertura de ofertas 10:10 a.m	5 días hábiles, después de la Publicación de la Solicitud de Oferta	27/03/26
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles, a partir de la Apertura de Ofertas	30/04/26
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil, posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	04/05/26
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles, después de recibido el Dictamen de Recomendación.	06/05/26
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil, después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	07/05/26
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles, después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	12/05/26
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles, posterior a que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	14/05/26
Plazo de Entrega	15 días hábiles a partir de entregada la orden de compra e instalado y funcionando dos días hábiles a partir de la recepción del mismo.	

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

SECCIÓN I. CARTA DE INVITACIÓN

Managua, 20 de marzo del año 2026
DGA-TIGG-1186-03-2026

**SOLICITUD DE OFERTA DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°. CS-06-03-2026**

"Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca".

El Ministerio de Salud le invita a presentar Oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-06-03-2026 "Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca"**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Arto.58, numeral 3.

- La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **11:00 am** del día **viernes, 27 de marzo del año 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en esta solicitud, la documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa), en la fecha y hora descritas anteriormente. Deberá entregarse una (1) oferta original y dos (2) copias. La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendarios contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta.
- La oferta debe incluir una **Declaración Notariada de Seriedad de Oferta**. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad.
- El equipo incluido dentro del plan de mantenimiento y el sitio de ubicación del mismo, se encuentra detallado en la Sección IV. Alcances del Servicio.
- El oferente deberá presentar **Oferta por el Lote Total.**
- Los precios deberán ser cotizados en **córdobas**. Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente en virtud de este contrato. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.


Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Cc: Expediente CS-06-03-2026 / GNCB.

Sección II. Instrucciones a los Oferentes

❖ PLAZO LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La Oferta debe incluir toda la documentación y deberá ser entregada en **sobre cerrado** a más tardar el día **viernes, 27 de marzo de año 2026 hasta la 11:00 am**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en la fecha y hora descritas anteriormente. Los Oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado, conteniendo **un (1) original y dos (2) copias fieles**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General.

Oficina: División General de Adquisiciones

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Contratación Simplificada N°: CS-06-03-2026 "Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca".

❖ DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA:

La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

1. Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
2. Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.
3. Garantía de Seriedad de Oferta (Declaración Notariada de Seriedad de Oferta), por una vigencia de **60 días calendarios**, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas. Debe presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso, Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta, Monto de la Oferta, Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
4. Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.
5. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
6. Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) **vigente**.

7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo **18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo **31** y artículo **66** inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.
8. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
9. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
10. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
11. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
12. Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.
13. Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique).

❖ **MONEDA DE LA OFERTA:** Córdoba.

❖ **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 60 días calendarios, a partir de la fecha límite de presentación de Oferta.

❖ **FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL:**

En la formalización contractual se requerirá la presentación de **Garantía/Fianza de Cumplimiento** del cinco por ciento (**5%**) del valor del contrato, con una **vigencia de 90 días calendarios**.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza, la que deberá ser entregada en la División General de Adquisiciones.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ **Solvencia Municipal Vigente.**
- ✓ **Solvencia Fiscal Vigente.**

El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

La vigencia administrativa del contrato: Inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

❖ **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará 30 días hábiles, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de Ministerio de Salud.

Se realizará la cancelación total del costo del tubo de rayos x a los 30 días posteriores a la instalación y puesta en marcha del equipo de tomografía.

❖ **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Lugar de entrega: Hospital Antonio Lenin Fonseca.

Plazo de entrega: El Tubo de Rayos X del Tomógrafo marca Philips modelo Brilliance 6, deberá ser recepcionado: mínimo 07 días hábiles y máximo 15 días hábiles a partir de entregada la orden de compra e instalado y funcionando dos días hábiles a partir de la recepción del mismo.

7

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- 1. Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados, si cumple con los requisitos de elegibilidad y si en general cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Oferta de Bienes.

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
1	Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
2	Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.	
3	Garantía de Seriedad de Oferta (Declaración Notariada de Seriedad de Oferta), por una vigencia de 60 días calendarios, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas. Debe presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso, Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta, Monto de la Oferta, Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4	Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.	
5	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6	Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
7	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
8	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.	
9	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
10	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
11	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
12	Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.	
13	Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique).	
RESULTADO		CUMPLE/NO CUMPLE

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con el documento de Solicitud de Oferta, es decir, que hayan cumplido con el Examen Preliminar:

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
1	A. Del Equipo de Tomografía: Tomógrafo de Seis Cortes Marca: Philips Modelo: Brilliance 6 Serie: 3353	
2	B. Del Tubo del Rayos X: X RAY TUBE HOUSING ASSEMBLY Philips MRC 600 Type: 9890 000 85891 PERMANENT FILTRATION 1,0 AI/75 NOMINAL VOLTAGE 140 KV TUBE TYPE: 9890 000 85361	☐ 0.5 X 1.0 IC 336 ☐ 1.0 X 1.0 IEC 336

No.	Criterio de Evaluación y Calificación						Verificación Cumple / No Cumple																																																						
	RECOMMENDED GRID VOLTAGES <table><thead><tr><th></th><th>V1</th><th>V2</th><th></th><th>V1</th><th>V2</th></tr></thead><tbody><tr><td>80KV LFS -</td><td>309 V</td><td>810 V</td><td>80KV SFS -</td><td>572 V</td><td>1110 V</td></tr><tr><td>80KV LFS +</td><td>804 V</td><td>309 V</td><td>80KV SFS +</td><td>1100 V</td><td>572 V</td></tr><tr><td>90KV LFS -</td><td>349 V</td><td>911 V</td><td>90KV SFS -</td><td>647 V</td><td>1252 V</td></tr><tr><td>90KV LFS +</td><td>902 V</td><td>345 V</td><td>90KV SFS +</td><td>1241 V</td><td>647 V</td></tr><tr><td>120KV LFS -</td><td>465 V</td><td>1208 V</td><td>120KV SFS -</td><td>861 V</td><td>1662 V</td></tr><tr><td>120KV LFS +</td><td>1197 V</td><td>461 V</td><td>120KV SFS +</td><td>1646 V</td><td>852 V</td></tr><tr><td>140KV LFS -</td><td>545 V</td><td>1408 V</td><td>140KV SFS -</td><td>1019 V</td><td>1959 V</td></tr><tr><td>140KV LFS +</td><td>1399 V</td><td>545 V</td><td>140KV SFS +</td><td>1946 V</td><td>1011 V</td></tr></tbody></table>							V1	V2		V1	V2	80KV LFS -	309 V	810 V	80KV SFS -	572 V	1110 V	80KV LFS +	804 V	309 V	80KV SFS +	1100 V	572 V	90KV LFS -	349 V	911 V	90KV SFS -	647 V	1252 V	90KV LFS +	902 V	345 V	90KV SFS +	1241 V	647 V	120KV LFS -	465 V	1208 V	120KV SFS -	861 V	1662 V	120KV LFS +	1197 V	461 V	120KV SFS +	1646 V	852 V	140KV LFS -	545 V	1408 V	140KV SFS -	1019 V	1959 V	140KV LFS +	1399 V	545 V	140KV SFS +	1946 V	1011 V	
	V1	V2		V1	V2																																																								
80KV LFS -	309 V	810 V	80KV SFS -	572 V	1110 V																																																								
80KV LFS +	804 V	309 V	80KV SFS +	1100 V	572 V																																																								
90KV LFS -	349 V	911 V	90KV SFS -	647 V	1252 V																																																								
90KV LFS +	902 V	345 V	90KV SFS +	1241 V	647 V																																																								
120KV LFS -	465 V	1208 V	120KV SFS -	861 V	1662 V																																																								
120KV LFS +	1197 V	461 V	120KV SFS +	1646 V	852 V																																																								
140KV LFS -	545 V	1408 V	140KV SFS -	1019 V	1959 V																																																								
140KV LFS +	1399 V	545 V	140KV SFS +	1946 V	1011 V																																																								
RESULTADO						CUMPLE/NO CUMPLE																																																							

10

- 3. Comparación de Precios:** En esta etapa se comparan los precios de las ofertas que cumplieron técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá un orden de prelación.

La comparación de precios será realizada por el Lote Total.

Criterios para la Adjudicación:

- La adjudicación será realizada por el Total del Lote.
- El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades hasta por el cien por ciento (100%).

Sección IV. Alcances del Servicio

FINALIDAD DEL SERVICIO:

Garantizar un servicio gratuito, continuo y de calidad de los estudios de imagenología del medio diagnóstico de tomografía, para obtener la conducta terapéutica oportuna en el manejo de los pacientes graves de los servicios de los hospitales de la red del Ministerio de Salud que requieren de este servicio, siendo un promedio de 2300 tomografías que se realizan mensualmente, razón por la cual debe ser sustituido para garantizar la oferta de este servicio a la población.

OBJETO DEL SERVICIO:

Realizar la sustitución del tubo de rayos X del equipo de tomografía del Centro de Alta tecnología del Hospital escuela Antonio Lenin Fonseca, dado que ha terminado su vida útil, por lo cual se hace necesario restituirlo para garantizar la atención.

ALCANCES QUE CONTEMPLA EL SERVICIO:

Garantizar la instalación, configuración, calibración, garantía y compatibilidad del Tubo de Rayos X del Tomógrafo marca Philips modelo Brilliance 6.

ACTIVIDADES:

1. Cumplir con los protocolos de instalación, calidad y seguridad al desmontar e instalar el nuevo tubo de rayos x adquirir.
2. En la instalación del tubo de rayos x en el equipo Tomógrafo Philips modelo Brilliance 6, se realizara de acuerdo al manual de fabricante o procedimientos anexos el cual debe contemplar: inspección de cada una de las partes del equipo y sus accesorios, evaluación del estado del equipo y su apariencia, verificación de la integridad elementos completos eléctricos, mecánicos y demás accesorios originales ensamblados en fábrica y que son indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo; limpieza, lubricación, ajustes, calibración, prueba de seguridad eléctrica y de aislamiento, así como verificación y control del buen funcionamiento del equipo.
3. Durante la realización del servicio el contratista debe facilitar la presencia del personal que disponga la dirección del SILAIS o de la Unidad de Salud para evaluar la calidad, continuidad y cumplimiento del servicio contratado.
4. Realizar pruebas de funcionamiento y pruebas realizadas con pacientes del Hospital para que el Radiólogo y técnico de área de su visto bueno para la puesta en marcha y funcionamiento del equipo.

A. RESPALDAR LA GARANTÍA DEL TUBO DE RAYOS X INSTALADO EN EL TOMÓGRAFO:

1. Prestar servicio técnico, en un tiempo que no sobrepase las 24 horas posteriores a la notificación del desperfecto con el equipo de tomografía modelo Brilliance 6.

2. Durante la realización del servicio el contratista debe facilitar la presencia del personal que disponga la dirección del SILAIS o de la Unidad de Salud para evaluar la calidad, continuidad y cumplimiento del servicio contratado.
3. Entregar reporte de desperfecto o falla que haya tenido el equipo del tomógrafo, así como los trabajos correctivos que se hayan realizado al mismo.
4. Realizar pruebas de funcionamiento y pruebas realizadas con pacientes del Hospital para que el Radiólogo y Técnico de área de su visto bueno para la puesta en marcha y funcionamiento del equipo.
5. Los reportes también deben contener; fecha, descripción de las actividades realizadas, firma del director del establecimiento, firma del usuario directo del equipo, visto bueno del responsable del mantenimiento del equipo

12

❖ OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

1. La instalación, calibración, configuración, garantía y compatibilidad del equipo a sustituir deberán ser ejecutados por una empresa especialistas en el ramo, la cuales deberán tomar en cuenta todas y cada uno de los aspectos técnicos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos médicos. Por lo que deben presentar en la oferta lo siguiente:
 - ✓ Disponer de personal técnico y especializado en número suficiente y acorde al tipo de equipos bajo contrato.
 - ✓ Presentar listado de Personal técnico y profesional especializado, que realizara la sustitución de los accesorios.
 - ✓ Estar inscritos en el registro central de proveedores del estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe estar vigente.
 - ✓ Disponibilidad las 24 horas de los 7 días a la semana, con el fin de prever algún incidente en fines de semana, horarios nocturnos o fines de semana.
 - ✓ Garantía de 6 meses por la instalación del tubo de Rx.
 - ✓ El precio ofertado deberá incluir gastos directos e indirectos, impuesto, transporte, seguro, mantenimiento, documentos y otros costos para la instalación del repuesto a sustituir.
 - ✓ El oferente debe estar en la disposición de iniciar los procedimientos legales y administrativos para la contratación del servicio.

❖ OTRAS DISPOSICIONES:

- ✓ La formalización contractual se hará por medio de un contrato y Orden de Compra.
- ✓ En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento
- ✓ Garantizar al finalizar la funcionabilidad del equipo de tomografía.
- ✓ Los alcances y disposiciones contenidos en el Documento de Solicitud de Oferta
- ✓ La contraparte Técnica es Desarrollo Tecnológico del SILAIS Managua, que tiene bajo su responsabilidad el seguimiento de los equipos.

Sección V. Formularios para la presentación de Ofertas

Formulario 1- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

13

Formulario 2 - Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

14

Formulario 3 - Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- Ofrecemos brindar los siguientes servicios especificadas en el Solicitud de Oferta de Servicios: [incorporar breve descripción de los servicios ofrecidos];
- El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología]
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicada en el Documento de Solicitud de Oferta de Servicios. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios.
- Nosotros no tenemos ningún conflicto de intereses institucional.
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

15



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Formulario 4

Formulario de Precios

Lista de Precios: Bienes							
						Fecha: _____	
						CS No: _____	
						Alternativa No: _____	
						Página N. _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub-Total	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado o	Precio Total por artículo
[indicar No. de Lote]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad incluye ndo todos sus costos]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado o]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Sección VI. MODELO DEL CONTRATO



MINISTERIO DE SALUD

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TUBO DE RX DEL EQUIPO TOMÓGRAFO MARCA PHILIPS
MODELO MRC 600 BRILLIANCE 6 SERIE 3353 DEL HOSPITAL ANTONIO LENÍN FONSECA".**

17

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°.
CS-06-03-2026**

**CONTRATO
No. XXXXXXXX**

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D **(001-211189-0025D)**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **(IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR)** actuando en calidad de XXXXXX, en representación de la sociedad XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el **"Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua.



(Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectuó en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

18

El Licenciado **XXXXXX**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de **CS-06-03-2026 "Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca"**, resultando adjudicado el Oferente **XXXXXX**, representada por el Licenciado **XXXXXXX**, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada **XXXXXX**, representada por el Licenciado **XXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, la compra denominada; **"Suministro e Instalación del tubo de RX del Equipo Tomógrafo marca Philips modelo MRC 600 brilliance 6 serie 3353 del Hospital Antonio Lenín Fonseca"**. Contratación Simplificada N°. **CS-06-03-2026**, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

(Se describe el producto adjudicado)

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA- El Tubo de Rayos X del Tomógrafo marca Philips modelo Brilliance 6, deberá ser recepcionado: mínimo 07 días hábiles y máximo 15 días hábiles a partir de entregada la orden de compra e instalado y funcionando dos días hábiles a partir de la recepción del mismo. En el Hospital Lenin Fonseca.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.-El Contratante pagará al Proveedor, por la prestación de servicios, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde, según el siguiente detalle: [indicar detalle del servicio adjudicado]

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA. - La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO. - El pago se realizará 30 días hábiles, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de Ministerio de Salud.

Se realizar la cancelación total del costo del tubo de rayos x a los 30 días posteriores a la instalación y puesta en marcha del equipo de tomografía.

CLÁUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE. - 1. El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Proveedor particular de una condición esencial del mismo. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las

Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL PROVEEDOR. - El Proveedor tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA: ÓRDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor.

No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordada por ambas partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. - Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Proveedor. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes [No. días] a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión;

d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de mantenimiento y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. e) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante; f) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; g) Si el Proveedor no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; h) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; i) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el

contrato, j) por sobrevenir en el Proveedor quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; k) cuando el Proveedor, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; l) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Capítulo IV del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR. -

Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Proveedor podrá, previa notificación al Contratante con una antelación mínima de [No. días], hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Proveedor reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Proveedor sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato.

El Proveedor tendrá derecho a terminar el Contrato si: a) cuando el Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos; c) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Proveedor invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Proveedor. Si el Contratante no resuelve y no notificare su resolución al Proveedor particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo.

Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Proveedor los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa.

A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. El Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA. - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Proveedor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. - El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO. - Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Proveedor y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá informarse en conocimiento a la Contraloría General de la República.



CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: IDIOMA. - El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO. - El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. - El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. - Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: XXXXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLÁUSULA CLAUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN. -

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, el ____ día del mes de ____ del año ____.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño

XXXXXXX

Delegada Ministerio de Salud

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha:
Hora:
Usuario:
Página: 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		: 014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CÓDIGO(S): (CS)	
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del			RUC				
Dirección			FAX:				
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES						Forma de Pago	
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones			
OTROS DETALLES							
Contrato No.	Relación Contractual Orden de Compra, que tendrá vigencia de 90 días						
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes, en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso o hasta alcanzar el máximo del 10%.						

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

PROSPERIDAD

